

Convocatoria Nacional

Centro Cultural Gabriela Mistral

Programación 2026—2027

Santiago de Chile.

Junio 2025

GAM

Centro Cultural
Gabriela Mistral

Alameda 227
Santiago de Chile

+562 25665500
gam.cl

 centroGAM



— ÍNDICE

I.	Resumen ejecutivo.	<u>p. 3</u>
II.	Introducción.	<u>p. 4</u>
III.	Objetivos.	<u>p. 4</u>
IV.	Ejes programáticos.	<u>p. 5</u>
V.	Modalidad de postulación.	<u>p. 8</u>
VI.	Condiciones económicas y logísticas.	<u>p. 9</u>
VII.	Requisitos para postular.	<u>p. 14</u>
VIII.	Perfil del postulante.	<u>p. 14</u>
IX	Condiciones generales.	<u>p. 16</u>
X.	Compromiso de comunicación y difusión.	<u>p. 18</u>
XI.	Política de mediación artística y procesos creativos.	<u>p. 19</u>
XII.	Política de acceso, participación e inclusión.	<u>p. 19</u>
XIII.	Plazos y fechas para la recepción de proyectos.	<u>p. 20</u>
XIV.	Proceso de evaluación y selección de proyectos.	<u>p. 20</u>
XV.	Aspectos transversales a evaluar.	<u>p. 20</u>
XVI.	Publicación de resultados y proceso de notificación.	<u>p. 21</u>
XVII.	Firma de contrato.	<u>p. 21</u>
XVIII.	Preguntas frecuentes.	<u>p. 22</u>
XIX.	Anexo: formulario de postulación.	<u>p. 24</u>



I —— RESUMEN EJECUTIVO

El Centro Cultural Gabriela Mistral, GAM, invita a artistas, compañías y colectivos del ámbito nacional a postular proyectos artísticos en las áreas de artes escénicas, música, artes visuales y mediales, para formar parte de su programación 2026-2027.

Por primera vez, esta convocatoria abarca un período de dos años, con el fin de anticipar procesos, fomentar colaboraciones y permitir una planificación artística de mediano y largo plazo.

DISCIPLINAS:

Teatro, danza, ópera, circo, interdisciplina, música popular, música clásica, artes visuales, artes mediales y espectáculos familiares.

LÍNEAS DE POSTULACIÓN:

Estrenos, remontajes, residencias, conciertos, grabaciones EP, exposiciones, festivales de música, temporada y ciclos de conciertos.

PERFIL DEL POSTULANTE:

Artistas escénicos, compañías, colectivos, artistas visuales, curadores, artistas mediales, solistas, ensambles, bandas, orquestas de cámara, sellos, festivales de música y otros afines.

ESPACIOS PROGRAMÁTICOS:

Sala A1, Sala A2, Sala N1, Sala B1, Sala N2, Estudio de grabación, Sala Ensayo de música, Sala de Artes Visuales.

EJES PROGRAMÁTICOS 2026 Y 2027:

En un tiempo de transformación profunda, de expansión tecnológica y de nuevas preguntas sobre nuestro lugar en el mundo, esta convocatoria invita a reconectar con lo esencial: aquello que da sentido, impulsa la creatividad y nutre la reflexión.

GAM invita a artistas de diversas disciplinas a explorar tanto el pensamiento (2026) y el agua (2027) como fuerzas creativas y simbólicas. El pensamiento, entendido no sólo como ejercicio intelectual, sino como experiencia sensible, crítica y transformadora. El agua, como fluidez, memoria, conexión vital y potencia de cambio.

Conmemoraciones: Además GAM suma algunas fechas o efemérides de interés que podrán inspirar o enmarcar las propuestas a postular. Ver en detalle en el documento.

1. La programación de la temporada 2027 incluirá además de los proyectos seleccionados en esta convocatoria 2026-2027, una siguiente selección en la próxima convocatoria 2027-2028.



II —— INTRODUCCIÓN

El Centro Cultural Gabriela Mistral, GAM, se plantea como la casa de la creatividad. Un espacio convocante que congrega a talentos de distintos sectores, tanto en lo performático, musical y visual, como en el ámbito del pensamiento y la reflexión de futuro. Ofrece una programación diversa, fomentando la participación, la creatividad y el pensamiento crítico en el encuentro entre las personas y la cultura. Esta convocatoria invita a postular proyectos en el campo de las artes escénicas, musicales y visuales para integrar la programación artística correspondiente a los años 2026-2027.

III —— OBJETIVOS

Apoyo a la creación:

Apoyar y promover la creación, considerando proyectos que destaque por su originalidad, calidad artística, y potencial de impacto en la escena nacional e internacional, fortaleciendo los procesos creativos en el ámbito musical, visual y escénico, promoviendo tanto la creación de nuevas obras, como el remontaje y resignificación de piezas recientes.

Trayectoria y emergentes:

Impulsar propuestas que fortalezcan la creación, valorando tanto a voces emergentes como de trayectoria. De igual manera nos interesa apoyar artistas que potencien procesos colaborativos, cocreativos y de mediación cultural.

Innovación en los lenguajes y formatos:

Valorar propuestas escénicas que aborden tanto lenguajes clásicos como exploraciones contemporáneas e interdisciplinarias. Fomentar el cruce entre estas aproximaciones, promoviendo simultáneamente la puesta en valor de lo tradicional y la búsqueda de innovación escénica. Incentivando el desarrollo de formatos no convencionales, lenguajes expandidos y nuevas formas de vinculación con los públicos.

Descentralización:

Promover la descentralización territorial, incentivando la participación de proyectos provenientes de diversas regiones del país. Se busca fortalecer la circulación y coproducción con teatros regionales con proyectos de creadores/as de regiones distintas a la Metropolitana, reconociendo y valorando la creación en la diversidad de territorios, contextos y estéticas locales.



IV —— EJES PROGRAMÁTICOS 2026—2027

En un tiempo de transformación profunda, de expansión tecnológica y de nuevas preguntas sobre nuestro lugar en el mundo, esta convocatoria invita a reconectar con lo esencial: aquello que da sentido, impulsa la creatividad y nutre la reflexión.

GAM invita a artistas de diversas disciplinas a explorar tanto el pensamiento (2026) y el agua (2027) como fuerzas creativas y simbólicas. El pensamiento, entendido no sólo como ejercicio intelectual, sino como experiencia crítica y transformadora, vinculado a la reflexión y el saber. El agua, como fluidez, memoria, conexión vital, potencia de cambio y unión con el mundo sensible y emocional.

Convocatoria 2026:

En 2026, el eje programático propone al pensamiento no sólo como ejercicio intelectual o racional, sino como una experiencia crítica y transformadora.

Nos interesa recibir propuestas que aborden la mente como un campo de imaginación, memoria, intuición y construcción de sentido. Pensar el cuerpo, pensar la creación, pensar lo sensible, lo colectivo y lo invisible. El pensamiento como coreografía mental, como política de los afectos, como fuerza que atraviesa generaciones, territorios, lenguajes y formas de vida.

Se valorarán proyectos que:

- Exploren la relación entre cuerpo, mente y pensamiento;
- Aborden el saber como experiencia situada;
- Activen procesos de reflexión crítica o cuestionamiento del presente;
- Vinculen pensamiento y arte como herramientas para imaginar futuros posibles.

Además para 2026 nos interesa también destacar algunas conmemoraciones que podrán inspirar o enmarcar las propuestas a postular:

MEMORIA, DESPOJO Y TERNURA:

Con motivo de los 100 años del nacimiento de Sergio Vodanovic (CL) y Egon Wolff (CL), los 10 años de la muerte de Juan Radrigán (CL), se priorizarán propuestas que revisiten estas trayectorias desde los afectos, las tensiones y los vínculos sociales. Se valorará la relectura desde nuevas corporalidades, generaciones o lenguajes expandidos.

LEGADOS EN TENSIÓN:

Con motivo de los 70 años de la muerte de Bertolt Brecht (DE) y los 120 años del nacimiento de Samuel Beckett (IRL), se considerarán propuestas que revisen sus legados desde enfoques contemporáneos y críticos.

RUPTURA Y GENIALIDAD:

Se considerarán proyectos que trabajen con la obra o legado de Benjamin Britten (GB), György Kurtág (HUN), Roberto Falabella (CL) y Leni Alexander (CL) desde perspectivas históricas o interpretaciones libres que resalten la pasión, la forma y la persistencia sonora.



PAISAJE INTERIOR Y PERCEPCIÓN SENSIBLE:

Con motivo de los 100 años de la muerte de Claude Monet (FR) y los 50 años de la muerte de Alexander Calder (US), se priorizarán propuestas que interroguen la percepción, el movimiento, la luz, lo atmosférico y la fugacidad afectiva del mundo. También se considerarán relecturas desde lo ecológico, lo impresionista digital o el archivo visual íntimo.

PENSAR DESDE EL CUERPO:

Se valorarán propuestas que reconozcan el pensamiento como una experiencia donde el cuerpo se convierte en archivo, lenguaje y territorio de creación. En un campo históricamente dominado por nombres masculinos, se pone en valor la conmemoración de la fundación del Balca (1966) dirigido por Malucha Solari (CL), los 100 años de la creación de la Compañía de Martha Graham (US) en 1926. Mujeres que no sólo fundaron compañías y ballets emblemáticos, sino que también cartografiaron estilos, memorias y pensamientos, desde el cuerpo.

OTRAS FECHAS RELEVANTES INSPIRADORAS:

- 200 años de la anexión de Chiloé a Chile;
- 40 años de la muerte de Simone de Beauvoir;
- 120 años del nacimiento de Hanna Arendt;
- 20 años de la muerte de Patricio Bunster;
- Año del Cerebro en Chile;
- 40 años del disco de Los Prisioneros Pateando Piedras;
- 50 años del lanzamiento de: "Bohemian Rhapsody" de Queen, "Dancing Queen" de ABBA, "Hotel California" de Eagles.

Convocatoria 2027:

En 2027, el eje curatorial se enfoca en el agua como símbolo y materia de fluidez, memoria, conexión vital y potencia de transformación.

Invitamos a artistas a crear desde y con el agua: su dimensión poética, política, ecológica, emocional, afectiva, maleable y espiritual. El agua como archivo del planeta, como ritual, como vínculo entre cuerpos, generaciones, territorios, especies y sistemas sensibles.

Se valorarán propuestas que:

- Reconozcan en el agua una fuerza expresiva o un elemento narrativo;
- Indaguen su dimensión simbólica en culturas, paisajes o espiritualidades;
- Aborden conflictos socioambientales, derechos territoriales o memorias hidráulicas desde el arte;
- Integren su dimensión emocional y afectiva en nuestra cultura, trabajando lo sensible.



Además para 2027 nos interesa también destacar algunas conmemoraciones que podrán inspirar o enmarcar las propuestas a postular:

EL CUERPO COMO LENGUAJE DE LIBERTAD:

Con motivo de los 100 años de la muerte de Isadora Duncan (US), se considerarán propuestas que exploren la escena como gesto de libertad, la tensión entre la condición humana y la máquina, la fluidez del cuerpo y su relación con la naturaleza.

LA TRANSMUTACIÓN:

En conmemoración de los 150 años del estreno de El lago de los cisnes, se priorizarán creaciones o reinterpretaciones de este ícono del ballet desde perspectivas contemporáneas o revisionistas. Interesa la idea de lo animal, lo híbrido, la sensibilidad trágica y la transformación como gestos escénicos, como también la influencia musical de esta pieza icónica en la escena artística.

RESONANCIAS CONTEMPORÁNEAS Y MEMORIA CHILENA:

Se considerarán proyectos que aborden la música clásica chilena desde una mirada innovadora, abriendo espacio tanto a la relectura del repertorio histórico como a la creación contemporánea.

MATERIA, HUELLA Y TRANSFORMACIÓN VISUAL:

Inspiradas en la obra de Juan Egenau (CL), 1927-1987. Se valorarán propuestas que exploren la relación entre cuerpo, materia y tiempo. Su práctica escultórica activa una poética visual que transita entre la huella, la textura y lo simbólico. Interesan proyectos que dialoguen con esa dimensión experimental de su obra, cruzando reflexión, forma y pensamiento.

OTRAS FECHAS RELEVANTES INSPIRADORAS:

- 60 años de la muerte de Violeta Parra;
- 100 años del nacimiento de Gabriel García Márquez;
- 70 años de la muerte de Gabriela Mistral;
- 100 años de la muerte de Diego Rivera;
- 50 años del estreno de Star Wars: A New Hope.

Los ejes anteriormente descritos y las efemérides indicadas no son excluyentes para la postulación. También se recibirán y evaluarán proyectos que, sin enmarcarse directamente en estas temáticas, presenten propuestas sólidas, pertinentes y relevantes para el contexto artístico y social.

GAM reconoce el valor tanto del estreno como del remontaje. Mientras el remontaje permite revisar la vigencia de una obra, resignificar sus sentidos y proyectarla hacia el futuro, el estreno representa una oportunidad para abrir nuevas preguntas, expandir lenguajes y ofrecer miradas sobre el presente. Ambas dimensiones, la relectura y la creación, son fundamentales para una programación que busca activar el pensamiento crítico, la memoria y la imaginación colectiva.



V —— MODALIDAD DE POSTULACIÓN

Disciplinas:

La presente convocatoria privilegiará la selección de proyectos que se enmarquen en las siguientes disciplinas: teatro, danza, ópera, circo, interdisciplina, música popular, música clásica, residencias, artes visuales, artes mediales y espectáculos familiares.

Espacios programáticos:

En el cada link encontrarás toda la información técnica de los espacios:

[Sala A1](#)

[Sala A2](#)

[Sala N1](#)

[Sala B1](#)

[Sala N2](#)

[Estudio de grabación](#)

[Sala Ensayo de música](#)

[Sala de Artes Visuales](#)

PODRÁN POSTULAR PROYECTOS DE LAS SIGUIENTES LÍNEAS:

Estrenos: teatro, danza, ópera, circo, interdisciplina, espectáculos familiares que se presenten por primera vez en la Región Metropolitana. Estas propuestas pueden abordar temáticas libres o vincularse con los ejes programáticos.

Pueden ser obras o proyectos en salas, como también en los espacios públicos de GAM (plazas, foyer, etc).

REMONTAJES:

Teatro, danza, ópera, circo, interdisciplina y espectáculos familiares estrenados desde 2016 y 2025 que propongan una nueva temporada en GAM.

CONCIERTOS DE MÚSICA POPULAR Y CLÁSICA:

Conciertos en vivo de solistas, orquestas y/o bandas vinculadas a propuestas de artistas con trayectoria (más de 15 años de trabajo y de actividad en la industria), también pueden postular proyectos que contemplen la presentación en vivo de un nuevo disco.

FESTIVAL DE MÚSICA EN SALA, TEMPORADA Y CICLO DE CONCIERTOS:

Festivales musicales realizados en sala, con una duración máxima de tres jornadas consecutivas. También se podrán postular temporadas o ciclos de conciertos que incluyan hasta cinco presentaciones, las que podrán realizarse en fechas consecutivas o espaciadas en el tiempo, según la propuesta curatorial.

RESIDENCIAS Y ESTUDIO DE GRABACIÓN:

Esta categoría reúne residencias y experiencias de creación artística cuyo foco está puesto en el desarrollo, exploración y colaboración, más que en la presentación de un resultado final. Se valorará la propuesta metodológica, la claridad del proceso creativo, y la articulación con los espacios y recursos disponibles en GAM.

Pueden postular: Residencias con comunidades, Grabación EP y Residencias de ensambles.



EXPOSICIONES, INTERVENCIONES, INSTALACIONES:

Se invita a artistas, curadores/as y colectivos de las artes visuales y mediales a postular exposiciones, instalaciones e intervenciones, que aborden temáticas contemporáneas desde una perspectiva crítica, innovadora y accesible. Se valorarán propuestas que dialoguen con los ejes programáticos, que incluyan dispositivos de mediación y que consideren la experiencia del público como parte integral de la propuesta.

VI — CONDICIONES ECONÓMICAS Y LOGÍSTICAS

Estrenos de artes escénicas

Las siguientes son las condiciones a las que accederán los postulantes seleccionados:

Ensayos:

Se podrán facilitar hasta 8 sesiones de ensayo de 3 horas cada una, según disponibilidad de espacios, también se podrá considerar el uso de las salas de estudio de BiblioGAM para trabajos de investigación, lectura o trabajo de mesa.

Aporte económico:

- a] Proyectos en sala: Se otorgará un aporte único de \$500.000 brutos, adicional al ingreso por borderó, que se pagará al finalizar la temporada.
 - b] Proyectos de recorridos o en espacio público (site specific) : el aporte será de \$800.000 brutos.
- Estos proyectos son de entrada liberada para el público. Máximo 4 funciones.
- c] Proyectos de regiones: Aporte adicional de \$500.000 brutos para proyectos de regiones distintas a la Metropolitana, pagados al finalizar la temporada. Para acceder, al menos el 70% del equipo creativo debe residir fuera de la RM.

Borderó:

60% para el proyecto y 40% para GAM, descontando previamente los derechos de autor y costos de ticketera.



Remontajes artes escénicas

Proyectos estrenados entre 2016 y 2025 que propongan una nueva temporada en GAM. Los proyectos de remontaje seleccionados deberán abstenerse de realizar funciones o temporadas en otros espacios de la Región Metropolitana antes de su presentación en GAM.

*Obligatorio: Link de registro de obra completo.

Ensayos:

Se podrán facilitar hasta 4 sesiones de 3 horas cada una, coordinadas con el área de Programación según disponibilidad de espacios.

Aporte económico:

a] Proyectos en sala: Se otorgará un aporte único de \$500.000 brutos, adicional al ingreso por borderó, que se pagará al finalizar la temporada.

b] Proyectos de recorridos o en espacio público:
el aporte será de \$800.000 brutos.

Estos proyectos son de entrada liberada para el público. Máximo 4 funciones.

Borderó:

60% para el proyecto y 40% para GAM, descontando previamente los derechos de autor y costos de ticketera.

Lanzamiento de disco, conciertos de música popular y música clásica, festival en sala, temporada o ciclos de conciertos

Conciertos enfocados en la presentación de nuevos repertorios, en contexto de gira o de lanzamientos de disco. Los proyectos deberán comprometerse a no agendar presentaciones en la Región Metropolitana dentro de un plazo de tres meses anteriores a la fecha programada en GAM.

Lanzamientos de disco, conciertos de música popular y clásica.

Uso de sala:

Uso de la Sala A1 durante una jornada (8 horas) que incluye montaje, prueba de sonido y concierto.

Borderó:

70% para el proyecto y 30% para GAM, descontando previamente los derechos de autor y costos de ticketera.



Festival de música en sala, ciclos o temporadas de conciertos.

Festival de música en sala:

Uso de la Sala A1 durante máximo 3 jornadas consecutivas que incluyen montaje, prueba de sonido y conciertos. (8 horas máximo de trabajo cada día.)

Ciclos o temporadas de conciertos:

Uso de la Sala A1 durante máximo 5 conciertos en formato de ciclo o temporada, pueden ser consecutivos o no. El uso de sala A1 considera montaje, prueba de sonido y conciertos. (8 horas máximo de trabajo cada día.)

Borderó:

70% para el proyecto y 30% para GAM, descontando los derechos de autor y costos de ticketera.

Residencias

Se recibirán proyectos que desarrollen procesos de creación desde las artes escénicas, junto a comunidades específicas, incorporando metodologías participativas y formatos de apertura como laboratorios, encuentros o acciones de mediación.

También se considerarán propuestas de residencias musicales, tanto en el ámbito de la música popular como clásica, que promuevan la creación de nuevos repertorios e incluya tiempos de trabajo, ensayos y una muestra o apertura del proceso y residencias de ensambles.

Residencias con comunidades:

Proyectos que contemplen procesos de creación colaborativa desde las artes escénicas, con una o más comunidades específicas, priorizando vínculos, metodologías participativas y formatos de apertura como laboratorios de creación, encuentros o actividades de mediación.

La residencia tendrá una duración máxima de 4 semanas y contempla un monto de \$1.000.000 brutos por concepto de honorarios. Adicionalmente, se dispondrá de un fondo de \$500.000 para la producción de la apertura de proceso.



Uso de espacios:

Se designarán espacios para la residencia, según las necesidades del proyecto.

Residencias de música (creación y experimentación):

Iniciativas de creación en música popular o experimental que propongan nuevos repertorios, incluyendo tiempo de trabajo, ensayos y una instancia de muestra o apertura del proceso.

Uso de espacios:

Estudio de grabación o salas de música (GAM determinará el espacio a utilizar según la propuesta).

Máximo 20 sesiones consecutivas de lunes a viernes, de 9 a 18hrs.

Para ensayos de apertura: 2 jornadas de lunes a viernes, y apertura de proceso/concierto (1 jornada), con posibilidad de venta de tickets o gratuitos, dependiendo de la propuesta del proyecto.

Residencias de ensambles:

Espacio para agrupaciones musicales que deseen desarrollar obras o colaboraciones con otros artistas, integrando trabajo técnico, exploración sonora y una presentación del proceso.

Uso de espacios:

Sala de ensayo de música para residencia de hasta 1 mes de trabajo: jornadas de lunes a viernes, y concierto (1 jornada), con posibilidad de venta de entrada o gratuito, dependiendo de la propuesta del proyecto.

Grabación EP

Grabación de EP:

Proyectos de producción de música orientados a la grabación de un EP. El resultado final será un EP que podrá ser difundido por canales del artista y de GAM.

Uso de espacio:

El uso del estudio de grabación será de máximo 15 sesiones consecutivas de lunes a viernes, de 9 a 18hrs.

Exposiciones, intervenciones e instalaciones:

Se invita a artistas, curadores/as y colectivos provenientes de las artes visuales y mediales a postular exposiciones, instalaciones o intervenciones en nuestra Sala de Artes Visuales (SAV). Se valorarán propuestas que aborden temáticas contemporáneas desde una perspectiva crítica e innovadora, y que incluyan dispositivos de mediación que consideren la experiencia del público como parte integral del proyecto.



La sala de artes visuales no cuenta con vitrinas o soportes distintos a las paredes del espacio. Asimismo, toda necesidad extra de ficha técnica, requerida para el proyecto, deberá ser provista por el responsable del proyecto.

El montaje y desmontaje deberá considerar todos los aspectos necesarios incluyendo personal y elementos como carros de carga y descarga.

En relación a los muros de la sala, si se requiere un color especial para la muestra el responsable del proyecto deberá incluir en su propuesta el detalle del color requerido. Estos gastos deberán considerarse como gastos del montaje y por lo tanto asumidos por el responsable del proyecto.

La duración de las muestras será de uno a tres meses, incluyendo tiempos de montaje y desmontaje. La extensión de las exhibiciones será definida por GAM de acuerdo a los requerimientos programáticos del centro.

Para este tipo de proyectos podrán disponerse otros espacios según disponibilidad de GAM (BiblioGAM, Foyer, Plazas, entre otros).

Cuadro resumen

DISCIPLINA	LÍNEAS DE POSTULACIÓN	ESPACIOS POSIBLES
TEATRO	ESTRENO, REMONTAJE	SALAS A1, A2, B1, N1, N2
DANZA	ESTRENO, REMONTAJE	SALAS A1, A2, B1, N1, N2
ÓPERA	ESTRENO, REMONTAJE	SALAS A1, A2, N1
CIRCO	ESTRENO, REMONTAJE	SALAS A1, A2, B1, N1, N2
INTERDISCIPLINA	ESTRENO, REMONTAJE	SALAS A1, A2, B1, N1, N2
ESPECTÁCULOS FAMILIARES	ESTRENO, REMONTAJE	SALAS A1, A2, B1, N1, N2
MÚSICA POPULAR	CONCIERTO, FESTIVAL, TEMPORADA, CICLOS, LANZAMIENTOS DE DISCO, GRABACIÓN DE EP, RESIDENCIA	SALA A1, ESTUDIO DE GRABACIÓN, SALA DE ENSAYO MUSICAL
MÚSICA CLÁSICA	CONCIERTO, FESTIVAL, TEMPORADA, CICLOS, GRABACIÓN DE EP, RESIDENCIA	SALA A1, ESTUDIO DE GRABACIÓN, SALA DE ENSAYO MUSICAL
ARTES VISUALES	EXPOSICIÓN	SALA DE ARTES VISUALES Y BIBLIOGAM, PLAZAS, OTROS SEGÚN PROPUESTA
ARTES MEDIALES	EXPOSICIÓN	SALA A2, B1, SALA DE ARTES VISUALES, OTROS SEGÚN PROPUESTA
RESIDENCIAS CON COMUNIDADES	RESIDENCIA	SALAS DE ENSAYO, BIBLIOTECA GAM



VII —— REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán postular personas naturales chilenas o extranjeras residentes en Chile, siempre que cuenten con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII). En el caso de personas jurídicas, estas deben estar constituidas bajo la legislación chilena y contar con al menos dos años de antigüedad.

Para todos los efectos legales y contractuales, se entenderá que la persona o entidad que postula acepta en su totalidad estas bases.

La persona responsable del proyecto será la única contraparte ante GAM, y será quien firme el convenio correspondiente. Esta persona deberá comprometerse a cumplir con los protocolos de funcionamiento interno de GAM, incluyendo lo relacionado con el uso de salas, prevención de riesgos, condiciones de seguridad, salud e higiene, ley Karin, difusión, producción y técnica. Además, deberá estar inscrita y acreditada en la plataforma de Mercado Público, requisito indispensable para la formalización contractual.

VIII —— PERFIL DEL POSTULANTE

Artes Escénicas: teatro, danza, ópera, circo, espectáculos familiares, interdisciplina.

Pueden postular: Personas naturales o agrupaciones, compañías y colectivos con experiencia comprobada en la creación escénica, ya sea en circuitos institucionales (teatros, centros culturales), o circuitos culturales independientes (salas independientes, festivales, muestras, etc).

Criterios de evaluación

- Curriculum y trayectoria comprobable;
- Calidad e impacto de la propuesta escénica, contemplando su diseño, elenco, intérpretes, propuesta visual, estética, sonora, etc. Se valorará la entrega de un dossier con el desarrollo del proyecto;
- Se valorará el desarrollo de lenguajes propios, la coherencia estética del trabajo previo y la solidez de la propuesta escénica, con trayectoria de 5 años de experiencia;
- Para remontajes, se espera que la obra haya tenido circulación o crítica previa, y que se justifique su pertinencia en el contexto actual. Se requiere el material audiovisual de la obra;
- En interdisciplina, se priorizarán proyectos que integren dispositivos escénicos, visuales, sonoros o digitales desde una lógica de creación expandida. Nos interesan las artes vivas y los proyectos site specific.



Música Popular y Música Clásica: conciertos, festivales, temporadas y ciclos, lanzamientos de disco, grabación de EP, residencias musicales.

Pueden postular: solistas, ensambles o bandas con experiencia en presentaciones en vivo y/o producción discográfica.

Criterios de Evaluación

- Curriculum y trayectoria comprobable;
- Calidad e impacto de la propuesta sonora;
- En el caso de proyectos de grabación, se espera claridad técnica, artística y un plan de circulación o difusión;
- Para festivales y conciertos, se valorarán propuestas curatoriales o colaborativas que activen nuevas escenas, públicos o repertorios;
- En música clásica, se dará prioridad a propuestas que aporten a la renovación del repertorio, la experimentación y el valor de lo clásico en lo contemporáneo.

Artes Visuales: exposiciones, instalaciones, intervenciones.

Pueden postular: Artistas visuales y mediales, curadores/as y colectivos con obra desarrollada en temáticas contemporáneas, con enfoque crítico o poético.

Criterios de evaluación

- Curriculum y trayectoria comprobable;
- Calidad e impacto de la propuesta, contemplando el diseño y layout de la misma;
- Se espera que las propuestas consideren una reflexión sobre la experiencia del público y, de ser posible, dispositivos de mediación;
- Se valorarán especialmente proyectos que vayan más allá del formato tradicional del cuadro o la obra objetual, y que comprendan la exposición como un espacio expandido de pensamiento, investigación y relación con los territorios, los cuerpos o los lenguajes contemporáneos;
- Se considerará la viabilidad técnica del proyecto en relación con el espacio expositivo, así como su pertinencia en diálogo con los ejes programáticos de GAM;
- Se requerirá una propuesta curatorial, con selección de obras y al menos un borrador de texto curatorial;
- Proyectos que trabajen con medios digitales, tecnológicos, sonoros o interactivos desde una perspectiva estética o política;
- Se privilegiarán propuestas que cuestionen o expandan la noción de arte medial más allá de la espectacularidad tecnológica;
- Se espera claridad en el dispositivo técnico, su montaje y relación con el espacio o con los públicos, considerando las capacidades de GAM.



Residencias: residencias de creación, con comunidades, musicales, experimentales.

Pueden postular: Personas naturales o agrupaciones, artistas, compañías y colectivos con experiencia comprobada en la creación escénica y musical.

Criterios de evaluación

- Curriculum y trayectoria comprobable;
- Calidad e impacto de la propuesta, en relación al proceso creativo y la importancia de GAM como espacio para realizar la residencia;
- Proyectos con enfoque en proceso, exploración y colaboración. No se exige resultado escénico final, pero sí una metodología clara y objetivos de trabajo definidos;
- En residencias con comunidades, se valorará la experiencia del equipo en trabajo colaborativo, mediación o pedagogía artística y considerando a las comunidades como agentes activos y participativos del proceso;
- En residencias musicales, se espera apertura a la investigación sonora, diálogo con otros lenguajes o desarrollo de repertorio nuevo;
- En residencias de ensambles de música, se valorará la propuesta de repertorio y su apertura a nuevas composiciones o enfoques interpretativos; la calidad y trayectoria de los intérpretes y de la dirección musical; la cohesión del grupo como ensamble; la disposición a establecer cruces interdisciplinarios con artistas que sean parte de la programación de GAM; y la proyección pública o futura del trabajo desarrollado
- En todos los casos, se priorizarán propuestas que integren los recursos disponibles en GAM como parte del diseño del proceso creativo.

IX —— CONDICIONES GENERALES

1. Programación y Uso de Espacios

- a] Las fechas son informadas por GAM, y se consideran dentro del período: 2026 y 2027.
- b] El número de funciones (días, horarios y valores de tickets) será propuesta por GAM.
- c] En residencias, GAM podrá ajustar la cantidad de jornadas propuestas en la postulación.
- d] Todos los aportes señalados corresponden a montos brutos y se entregan una vez finalizada la temporada o proyecto. En el caso de las residencias con comunidades, el pago se realizará en cuotas, según lo que se acuerde en el convenio correspondiente.



2. Condiciones Técnicas y Logísticas

- a] El Centro Cultural pondrá a disposición la ficha técnica del espacio o sala asignada.
- b] No se contemplarán elementos adicionales a los especificados en dicha ficha; cualquier requerimiento extra deberá ser gestionado por quien postula, y aprobado por GAM, para velar por la seguridad.
- c] Los plazos de ingreso a sala, montaje y procedimientos técnicos se coordinarán de acuerdo con la estructura programática de GAM y con sus equipos de técnica y producción.
- d] GAM contempla el apoyo de un/a operador/a de iluminación o sonido.
- e] La presente convocatoria no considera: bodega, estacionamientos, roadies ni backline.
- f] El piano de Sala A1 no estará disponible en esta convocatoria.
- g] Los ensayos se realizan sin escenografía, sin técnica y sin público.
- h] Para conciertos se considera una única jornada para ingreso, montaje, prueba de sonido y preparación técnica.
- i] El uso de salas está sujeto a aforo, protocolos de convivencia, normativa sobre emisión de ruidos y coordinación con el área de Producción.

3. Estudio de Grabación

- a] El estudio ofrece grabación, edición y mezcla.
No incluye masterización ni duplicación de discos.
- b] Una sesión corresponde a una jornada completa (lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 h). Excepto feriados y festivos.
- c] Cada proyecto deberá desarrollar su proceso completo de forma ininterrumpida dentro del período asignado, sin fragmentar su uso en semanas separadas o alternadas.

4. Compromisos y Responsabilidades

- a] La persona responsable será la única contraparte ante GAM y deberá firmar un convenio con condiciones técnicas, logísticas, de seguridad y comunicación.
- b] El proyecto seleccionado deberá mantener el equipo artístico, diseño y propuesta original presentada en la postulación. Cualquier cambio deberá ser informado oportunamente.
- c] GAM se reserva el derecho de reevaluar el proyecto, pudiendo incluso cancelar su programación si se considera que no cumple con los criterios curatoriales y programáticos establecidos.
- d] Los materiales resultantes (EP o registros audiovisuales) deben incluir logotipos de GAM como institución de apoyo y ser entregados para archivo y difusión de GAM.
- e] GAM podrá registrar audio de los conciertos para su uso interno en playlist musicales del edificio, sin límite temporal y con fines de difusión.



5. Proyectos Regionales

Proyectos con al menos el 70% del equipo residente fuera de la RM tendrán un aporte de \$500.000 brutos.

6. Difusión, Compatibilidad y Exclusiones

- a] El proyecto no podrá ser difundido ni presentado públicamente antes del anuncio oficial de GAM.
- b] GAM coordinará una reunión posterior a los resultados.
La no asistencia será considerada como renuncia.
- c] Una persona puede postular a más de una línea, sin exclusión entre ellas.
- d] Sólo los proyectos postulados podrán solicitar cartas de interés para postulación a fondos concursables.
- e] Quedarán excluidos los proyectos que:
 - No cumplen con los requisitos.
 - Sean presentados por personas con denuncias, investigaciones o condenas por violencia de género, delitos sexuales o maltrato infantil.
- f] GAM se reserva el derecho de:
 - Declarar desierta una línea si no se cumplen los criterios.
 - Modificar horarios, condiciones técnicas o de producción.
 - Verificar antecedentes y desestimar aquellas que incluyan información falsa.

X —— COMPROMISO DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a medios de comunicación antes de que GAM lo anuncie formalmente. Las comunicaciones del proyecto, siempre tienen que coordinarse entre GAM y las y los postulantes. Toda acción de difusión debe siempre mencionar al Centro Cultural Gabriela Mistral y el uso de marca (como la incorporación de logo en piezas complementarias) debe ser previamente visada por el área de Marketing de GAM.



XI —— POLÍTICA DE MEDIACIÓN ARTÍSTICA Y PROCESOS CREATIVOS

La programación en GAM se articula a partir de los procesos creativos y artísticos, poniendo la mediación en el centro. Entendemos que las metodologías del arte pueden ponerse al servicio de la ciudadanía y la educación, promoviendo el pensamiento crítico y la creatividad. Apostamos por superar la lógica de la obra como único producto, para profundizar en los vínculos, ecosistemas y nuevas relaciones que emergen durante el proceso de creación.

En esta línea, invitamos a las compañías y/o artistas que postulen a esta convocatoria a proponer metodologías de vinculación con las comunidades, que aborden temáticas y procesos de creación de manera activa, superando las tradicionales formas de participación, como los conversatorios o ensayos abiertos.

XII —— POLÍTICA DE ACCESO, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN

En el Centro Cultural Gabriela Mistral, trabajamos para ofrecer una programación diversa y de calidad. Bajo esta premisa, hemos definido mecanismos de participación y acceso para los proyectos seleccionados a través de esta convocatoria.

Reserva de cupos para públicos prioritarios

Se reservará hasta entre un 15% y 20% de la capacidad de cada sala por función para la convocatoria de públicos de interés prioritario. Esta medida se aplicará para las primeras funciones, convocando a organizaciones, grupos, colectivos y personas naturales. Toda acción en este sentido será previamente conversada y coordinada con los equipos artísticos de cada proyecto.

Funciones distendidas: inclusión y acceso

En el marco de su compromiso con la inclusión, GAM impulsa el proyecto de funciones distendidas (relaxed performances), orientado a facilitar el acceso de personas neurodivergentes a las artes escénicas. Para ello, se realizan adaptaciones técnicas en funciones de teatro, música, danza y circo, creando espacios seguros e inclusivos.

Se invitará a las compañías seleccionadas a sumarse a este proyecto, contando con el apoyo y acompañamiento del equipo de GAM. Más información disponible [AQUÍ](#).

XIII —— PLAZOS Y FECHAS PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos postulantes deben llenar la información solicitada en el formulario disponible [AQUÍ](#).

La recepción de los proyectos será desde la publicación de las presentes bases **hasta el 27 de julio de 2025, a las 23:59 horas.**



XIV — PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos serán analizados y revisados por el equipo interno de GAM, conformado por profesionales de las áreas de programación, comunicaciones, mediación, producción y técnica, quienes velarán por su coherencia con los lineamientos institucionales y programáticos. Complementariamente, se contará con comités asesores externos integrados por agentes nacionales y/o internacionales con perfiles especializados por disciplina, quienes contribuirán con su mirada experta al proceso de evaluación.

XV — ASPECTOS TRANSVERSALES A EVALUAR

Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria:

Se evaluará que la propuesta esté alineada con los objetivos definidos en esta convocatoria, considerando su aporte a la diversidad, innovación artística, vinculación territorial y trabajo con comunidades.

Propuesta creativa integral:

Se considerará la calidad, solidez y coherencia de la propuesta artística, valorando su originalidad, consistencia y contribución al campo de las artes escénicas.

Viabilidad:

Se evaluará la factibilidad de ejecución del proyecto, considerando la adecuación a las condiciones técnicas disponibles en GAM, la viabilidad presupuestaria y la capacidad de gestión del equipo.

Propuesta de mediación*:

Se valorarán las estrategias que promuevan la participación activa de comunidades, así como las acciones de mediación que fortalezcan el impacto y alcance del proyecto más allá de la exhibición.

**No aplica obligatoriedad a proyectos de música.*

Asociatividad:

Se valorarán los proyectos que promuevan vínculos de colaboración con otros espacios culturales, organizaciones territoriales, instituciones educativas y/o redes artísticas, contribuyendo a la proyección y sostenibilidad del trabajo artístico.



XVI — PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y PROCESO DE NOTIFICACIÓN

- Los proyectos que resulten seleccionados serán publicados en www.gam.cl la última semana de octubre de 2025.
- **La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados.** GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases, reservándose el derecho de selección, de cancelar o suspender la realización de algún proyecto, y de declarar desierto la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.
- El equipo de Programación de GAM se pondrá en contacto con las y los responsables del proyecto después de la publicación de los resultados. En caso de no responder en el plazo de una semana, luego de la publicación de resultados, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.

XVII — FIRMA DE CONTRATO

Una vez seleccionado, el proyecto deberá formalizar su participación mediante la firma de un convenio entre el o la responsable del proyecto y el Centro Cultural Gabriela Mistral. Este documento establecerá los compromisos de ambas partes en relación con los aspectos programáticos, técnicos, administrativos, financieros y comunicacionales del proyecto.

La firma del convenio es obligatoria para la ejecución del proyecto y su materialización en la programación 2026–2027. Previo a la firma se deberá acreditar que se cuenta con los respectivos derechos de autor, debiendo entregar por escrito a la Corporación, antes de la firma del convenio, los documentos que acrediten las respectivas autorizaciones, licencias o cesiones, debidamente firmados por los titulares de los derechos respectivos. Estos documentos serán condición necesaria para dar curso a cualquier actividad pública de la obra dentro del Centro Cultural Gabriela Mistral.

La contraparte (persona natural o jurídica) deberá acreditar su representación del elenco mediante documento firmado por sus integrantes, con copia a la Corporación. Asimismo, una vez firmado el convenio y establecido el calendario de ejecución, cualquier cancelación injustificada por parte del equipo artístico o incumplimiento grave de los compromisos adquiridos podrá derivar en sanciones, que incluyen:

- Anulación del proyecto.
- Restricción de participación en futuras convocatorias GAM.

Se entenderá especialmente que constituye incumplimiento grave toda conducta que impida sustancialmente la ejecución del proyecto, como: i) modificación sustancial de la propuesta artística sin autorización previa, ii) negativa injustificada a ejecutar las acciones de mediación comprometidas en la postulación. Se recomienda a los y las postulantes considerar con responsabilidad su disponibilidad real y condiciones de ejecución antes de formalizar su participación.

En caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado, como pandemias, terremotos, incendios, huelgas o actos de autoridad que impidan la ejecución del proyecto, este podrá quedar sin efecto, sin responsabilidad para ninguna de las partes.



La Contraparte deberá contar con la autorización expresa de todos los integrantes del elenco, equipo técnico y creativo de la obra objeto del presente convenio, para que la Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM) utilice sus imágenes, voces, nombres y registros audiovisuales captados en el contexto de este proyecto artístico, sin restricción territorial ni temporal, únicamente para fines institucionales, educativos, culturales, de archivo y de difusión y promoción de la obra y de las actividades de GAM.

Deberá autorizar expresamente a la Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM) a realizar registros audiovisuales, sonoros y/o fotográficos de la obra objeto del presente convenio, incluyendo ensayos, funciones, actividades educativas y mediaciones asociadas, con el fin de destinarlos a fines institucionales, de archivo, promoción cultural, difusión educativa y memoria histórica del quehacer de GAM.

XVIII — PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo elijo la sala o espacio abierto al cual debo postular?

Se deberá seleccionar una única sala o espacio que mejor se ajuste a un proyecto. GAM se reserva el derecho de reasignar el proyecto a otro espacio si lo considera necesario.

¿Cuántos proyectos puedo postular?

Se pueden postular varios proyectos y a más de una línea de convocatoria. Las postulaciones no son excluyentes.

¿Qué hago si cometí un error en la postulación o me faltó adjuntar información?

Debes volver a postular el proyecto, procurando mantener el mismo nombre. Sólo se evaluará el último proyecto enviado.

¿Puedo postular un proyecto que aún no cuenta con financiamiento externo?

Sí, siempre que la propuesta sea viable técnica y financieramente según los criterios de esta convocatoria.

¿Qué pasa si mi proyecto necesita un número determinado de funciones?

El número de funciones será definido por el equipo de Programación de GAM. Toda solicitud específica deberá ser informada en el proceso de postulación.

¿Puedo hacer ajustes menores al proyecto después de ser seleccionado?

Cualquier ajuste debe ser informado y aprobado por el área de Programación de GAM. Cambios significativos podrían implicar reevaluación del proyecto.

¿Los proyectos seleccionados reciben apoyo en transporte o alojamiento?

No se contempla apoyo adicional en gastos de traslado, alojamiento o alimentación.



¿Puedo postular una segunda vez si mi proyecto fue seleccionado en convocatorias anteriores de GAM?

No existe restricción para postular proyectos que ya hayan sido programados en GAM.

¿Cómo se coordinarán las acciones de mediación?

El equipo de Vinculación y Mediación de GAM propondrá una coordinación específica con cada proyecto seleccionado, adaptada a su propuesta.

Mi proyecto se estrenó en una región fuera de la Metropolitana, ¿a qué línea debo postular?

Debes postular a la línea de estrenos, ya que se considerará como primera presentación en la Región Metropolitana.

Mi proyecto solo ha tenido presentaciones en festivales y aún no ha realizado temporada. ¿A qué línea debo postular?

Debes postular a la línea de "Estrenos", ya que no ha contado con una temporada formal en sala.

Si mi proyecto se estrena en 2025, durante o después de la convocatoria, ¿a qué línea debo postular?

Debes postular a la línea de "Remontajes", indicando la fecha y horario de tu temporada de estreno. Además, deberás considerar invitar al equipo de programación de GAM a presenciar una función.

¿El avance dramatúrgico se considera dentro del máximo de hojas a adjuntar?

No, el avance dramatúrgico se considera un anexo y no cuenta dentro del máximo de hojas solicitadas.

Para otras consultas, escribe a: convocatoria@gam.cl



XIX — ANEXO: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Puedes revisar el detalle del formulario [AQUÍ](#).

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- 1] Título del proyecto.
- 2] Disciplina.
- 3] Línea de postulación.
 - 3a] Especificidad de residencia (sólo si aplica).
- 4] Región de procedencia del proyecto
- 5] Eje programático al que se vincula
 - 5a] Año de postulación (si la respuesta fue "Otro" o "No aplica")
- 6] Resumen ejecutivo del proyecto.

II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE

- 1] Nombre completo.
- 2] RUT / Pasaporte.
- 3] Correo electrónico.
- 4] Teléfono de contacto.
- 5] Tipo de postulante.
 - 5a]. Detalles adicionales si es persona jurídica.
- 6] Iniciación de actividades en el SII.
- 7] Inscripción en Mercado Público.
- 8] Contacto secundario.

III. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Documento único obligatorio en formato PDF, máximo 20 páginas.

- 1] Fundamentación del proyecto (PDF único)

Este documento debe incluir:

- Justificación artística y conceptual.
- Objetivos del proyecto.
- Públicos a los que se dirige.
- Propuesta de mediación o vinculación con comunidades.
- Vínculos con espacios, instituciones o redes asociadas.
- Trayectoria de la compañía y/o equipo artístico.
- Avances o bosquejos de escenografía, vestuario, música.
- Referentes visuales, estéticos o sonoros.
- Links a video completo de obra (obligatorio para remontajes), web o redes sociales.

- 1a] Avance dramatúrgico, coreográfico, curatorial y/o de puesta en escena operática (sólo si aplica, en PDF)



IV. ASPECTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS

- 1] Espacio solicitado
- 2] Plan de trabajo (solo para residencias y grabación en PDF)
- 3] Adjuntar ficha técnica y requerimientos de producción (en PDF)
- 4] Equipamiento adicional solicitado (Sí / No)
- 5] Plan de difusión (solo para proyectos de grabación)

V. EQUIPO ARTÍSTICO Y DE PRODUCCIÓN

- 1] Equipo de trabajo (completar el siguiente excel: [AQUÍ](#))
- 2] ¿El 70% del equipo reside fuera de la Región Metropolitana?

VI. PRESUPUESTO Y VIABILIDAD

- 1] ¿El proyecto cuenta con financiamiento?
- 2] Fuente de financiamiento
 - 2a] ¿A qué fondo fue postulado?
 - 2b] ¿Qué ocurriría si no obtiene el fondo?

VII. MATERIALES ADJUNTOS

- 1] Carta de colaboración de organizaciones asociadas (adjuntar en PDF)
- 2] Carta de cesión o autorización de derechos de autor (adjuntar en PDF — obligatorio)

VIII. DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN

- 1] Declaración de responsabilidad y consentimiento
- 2] Aceptación de la política de mediación artística y procesos creativos
- 3] Aceptación de la política de acceso, participación e inclusión.

